



# UGT informa

## Instrucciones para la concesión de comisiones de servicio del SMS.

A partir del 15 de enero, los puestos autorizados para ser ocupados mediante comisión de servicios con carácter temporal, deberán publicitarse en la INTRANET propia de cada Gerencia, y en el tablón de anuncios en SOMOS en el caso de los Servicios Centrales con 10 días de antelación a su concesión. Igualmente, las comisiones autorizadas serán publicadas trimestralmente en el portal de transparencia y Gobierno abierto de la Región de Murcia.

Los interesados formularan solicitud en un plazo de 5 días naturales desde el día siguiente a su publicación, a través del correo electrónico

[SOLICITUDCOMISIONESSERVICIO-SMS@listas.carm.es](mailto:SOLICITUDCOMISIONESSERVICIO-SMS@listas.carm.es)

El modelo será cualquier documento de solicitud estándar, dirigido a la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y contendrá los siguientes datos:

- Nombre y Apellidos, DNI, teléfono y correo electrónico
- Categoría/opción a la que pertenece. Gerencia/centro de origen. En su caso, CCAA de origen
- Gerencia/centro/puesto que solicita
- Los motivos en que funda la solicitud y currículum, que se centrará en la experiencia

**PARA LA CONCESIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS SE TENDRÁN EN CUENTA LOS SIGUIENTES CRITERIOS:**

- a) Por motivos de salud del profesional.
- b) Por motivos familiares debidamente acreditados.
- c) Para la cobertura de plazas docentes en los Hospitales y Centros.
- d) Por motivos asistenciales u organizacionales.
- e) Por causas de movilidad recogidas en normativa.
- f) Profesionales que se encuentren en otros Servicios de Salud o Administración.
- g) Para la cobertura provisional de puestos de mandos intermedios, hasta su provisión por convocatoria pública.
- h) El tiempo de permanencia en el puesto que tuviese asignado con carácter definitivo.

**AHORA, NOSOTRAS.**  
**AHORA, NOSOTROS.**

C/Santa Teresa, 10 - 7ª planta, 30005- MURCIA

-Tel. 968 274 500 - Fax: 968 282 958